

ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

La Junta Electoral del Departamento de **DERECHO CIVIL, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO** a la vista del resultado de las elecciones celebradas el pasado día 29 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

RESUELVE:

Proceder a la **proclamación definitiva** de los siguientes **CANDIDATOS ELECTOS**:

DEPARTAMENTO:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | TOTAL |
|------------|---------------------------|--------------|
| 25127481-G | GARCÍA LÓPEZ, PETRONILA | 11 |
| | | |
| | | |
| | | |

| | Nº.ELECTORES | V. VÁLIDOS | V. BLANCO | V. NULO |
|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|----------------|
| LAGUNILLAS | 15 | 15 | 4 | - |

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. de 14/07/1998).

No obstante lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*"

En Jaén, a 12 de mayo 2026

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: